

CONVENIO

CON EL

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y
TURISMO DEL GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA**



MAR DEL PLATA, 20 NOV 1989

VISTO la Carta de Intención suscripta entre esta Universidad, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y las Universidades Nacionales del Sur, Córdoba, Rosario, Río Cuarto, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora y La Plata, con fecha 11 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de la citada Carta, establecer un programa de cooperación con el fin de promocionar, desarrollar y ejecutar programas de intercambio cultural mediante seminarios.

Las atribuciones conferidas por el artículo 58° del Estatuto vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Ratificar los términos de la Carta de Intención suscripta entre esta Universidad, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y las Universidades Nacionales del Sur, Córdoba, Rosario, Río Cuarto, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora y La Plata, con fecha 11 de noviembre de 1989.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE RECTORADO N° 651'

Dic. Despacho Gral.

ARG. JAVIER HERNAN ROJO
RECTOR

ARG. V DANIEL KATZ JORA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA

NORA ALICIA GONZALEZ
JEFE DPTO. RELATORIA DOCUMENTACION

CARTA DE INTENCION

----- El DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA, representado por su señor Consejero, Doctor JOSE BA ARREGUI y las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL SUR, DE CORDOBA, DE ROSARIO, DE RIO CUARTO, DE MAR DEL PLATA, DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE LOMAS DE ZAMORA y DE LA PLATA, representadas por sus respectivos Rectores, Ing. Qco. BRAULIO R. LAURENCENA, Dr. FRANCISCO DELICH, Dr. JUAN CARLOS MILLET, Dr. ROBERTO SEILER, Arq. JAVIER ROJO, Dr. JUAN CARLOS PUBLIESE (h), Dr. NORBERTO CONSANI y Dr. ANGEL PLASTINO, declaran: -----

PRIMERO: Su intención de establecer un programa de cooperación entre el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y las Universidades que suscriben la presente, con el fin de promocionar, desarrollar y ejecutar programas de intercambio cultural mediante seminarios con una duración mínima de seis (6) días cada uno, a razón de dos (2) horas por día, los que versarán principalmente sobre:

- a) Cooperativismo.-
- b) Ecología urbana y/o rural.-
- c) Drogadependencia.-
- d) Administraciones locales, economías locales, municipios.-
- e) Medios de comunicación social.-
- f) Cursos de Historia y Lingüística vasca y argentina.-

SEGUNDO: Para la diagramación y ejecución de dichos seminarios, que se llevarán a cabo durante el próximo año, se tendrá en cuenta que las Universidades locales entran usualmente en receso en los siguientes

tes períodos: 9 al 31 de julio y 26 de diciembre al 6 de febrero de cada año.-----

TERCERO: Asimismo las partes declaran su intención de promover y ejecutar tareas de investigación científica y tecnológica, de desarrollo de recursos humanos, de perfeccionamiento docente, etc., mediante cursos y actividades de post-grado de 60-80 horas, con exámenes finales. Todo ello de acuerdo con las competencias que establecen sus respectivas leyes orgánicas.-----

CUARTO: Cuando las partes lo estimen conveniente se podrán establecer convenios específicos ampliatorios para la realización de programas o para el desarrollo y funcionamiento de grupos de investigación, institutos, centros, servicios, etc. en forma conjunta o individualmente con entidades e instituciones interesadas en los mismos fines de acuerdo con los términos y modalidades que se establezcan en cada caso.-----

QUINTO: En todos los casos las partes signatarias mantendrán la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.-----

SEXTO: Las partes expresan su deseo que la colaboración entre investigadores de las instituciones firmantes se concrete en programas de trabajo relativos a temas de interés común. Los resultados se darán a conocer en comunicaciones y publicaciones conjuntas.-----

SEPTIMO: Las partes se consultarán cada vez que lo estimen necesario, para evaluar en común el desarrollo de las acciones de investigación y

111

Crispín
LA COPIA

///

hacer el balance de los intercambios realizados o en vías de realiza--
ción.-----

OCTAVO: Esta Carta de Intención no tiene tiempo de duración estableci--
do. Cualquiera de las partes podrá rescindirla comunicándolo a la otra
con una anticipación de seis (6) meses.-----

----- De conformidad, se suscriben parcialmente ocho (8) ejempla--
res de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa FÉ, --
Provincia de Santa FÉ, sede del Plenario del Consejo Universitario Na--
cional (CIN), a los diez días del mes de noviembre del año mil nove--
cientos ochenta y nueve, cuya firma se completa en la ciudad de Bahía
Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede del Primer Congreso Mundial de
Centros Vascos y II Semana Vasca Intercontinental, a los once días del
mes noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-----

Manuel...
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 20 de diciembre de 1989.-
NOTA SEC. GRAL. N° 139/89.-

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de remitir, adjunto a la presente, copia de la Resolución de Rectorado N° 651/89, por la cual se ratifica los términos de la Carta de Intención suscripta entre esta Universidad, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad / Autónoma Vasca y las Universidades Nacionales del Sur, Córdoba, Rosario, Río Cuarto, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora y La Plata.

Salúdole muy atentamente.

ARR. V. DANIEL KATZ JORA
SECRETARIO GENERAL

SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DR. JUAN CARLOS MILLET
S. _____ / _____ D.
WDC/NAG